



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE JAÉN

## Resolución N° 335-2021-CO-UNJ Jaén, 21 de octubre del 2021

**VISTO:** El Acuerdo de Sesión Ordinaria del 21 de octubre del 2021, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que "aprobada la Ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora (...), que tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad (...);

Que, con Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconfigura la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Al respecto, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, se aprueban las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución;

Por su parte, el numeral 6.2.1 de la norma citada en el párrafo precedente, establece el Régimen de las Sesiones de la Comisión Organizadora, señalando que "Las sesiones ordinarias o extraordinarias son presididas por el Presidente de la Comisión Organizadora, en caso de ausencia será presidida por el Vicepresidente Académico";

Que, en Sesión de Comisión Organizadora, el Presidente de la Comisión Organizadora propone encargar al Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico el despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora;

Que, realizada la propuesta del Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21 de octubre del 2021, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, encargar el despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, al Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 25 al 31 de octubre del 2021;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR** al Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas el despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 25 al 31 de octubre del 2021, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, en mérito a los fundamentos facticos y jurídicos expuestos en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados y a las instancias corresponden para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.**



**Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres**  
Presidente



**Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias**  
Secretario General